



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11343

30/04/2020

25498

**AUTOR/A:** GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP); MONEO DÍEZ, María Sandra (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la financiación de proyectos para garantizar el derecho a la alimentación de menores de familias vulnerables en periodos no lectivos, especialmente en verano, es objeto del subprograma A2 “Programa específico para garantizar el derecho básico de alimentación, ocio y cultura de los menores durante las vacaciones escolares y la conciliación de la vida familiar y laboral” (Programa VECA).

El Gobierno, a instancias del Alto Comisionado de lucha contra la Pobreza Infantil, impulsó desde el entonces Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (MSCBS) el llamado programa VECA (dotado en el año 2018 con 5’2 millones de euros y con 15 millones de euros en 2019), para apoyar los proyectos desarrollados por Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales para garantizar que los niños en situaciones de vulnerabilidad puedan tener garantizado el derecho a la alimentación, ocio y cultura, especialmente en periodos no lectivos (comedor escolar, campamentos, etc.), que ha gestionado la entonces Dirección General de Servicios para las Familias y la Infancia del MSCBS, actual Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

En el año presente, aunque no han llegado a aprobarse unos nuevos Presupuestos Generales del Estado, con la aplicación del presupuesto prorrogado se volverá a destinar una dotación específica para el programa VECA en el marco del crédito de “Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones básicas de servicios sociales”, de manera que se garantizará que al menos se transfiera a las Comunidades Autónomas el mismo importe que el año anterior (15 millones de euros), sin perjuicio de que también puedan destinarse a esta misma finalidad otros proyectos que se financien en los demás subprogramas del crédito (atención de necesidades básicas, apoyo a la conciliación).



Madrid, 19 de mayo de 2020